



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 3522 Vistos: La solicitud presentada por SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAU LIMITADA.- 1.-Fotocopia de Certificado N° 47 Recepción Final de Obras de fecha 07 de Febrero de 2014; 2.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Terceros de fecha 22 de Abril de 2014; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 2040 de fecha 26 de Noviembre de 2013; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1405027162/276 de fecha 17 de Abril de 2014; 5.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 23 de Abril de 2014; 6.- Fotocopia de Certificados de Antecedentes de Marzo de 2014; 7.- Fotocopia de Constitución de Sociedad de fecha 07 de Noviembre de 2013; 8.- Fotocopia de Certificado N° 729 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de Abril de 2014; 9.- Fotocopia de Informe de Prevencionista en Riesgo de fecha Abril de 2014; 10.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC N° 997031 de fecha 03 de Marzo de 2014; 11.- Fotocopia de Certificado TE 6 SEC N° 587059 de fecha 20 de Marzo de 2012; 12.- El pronunciamiento de la JJVV José Miguel Carrera que Rechaza la solicitud ; 13.- Patente Comercial de fecha 11 de Marzo de 2014; 13.- Ord. N°173/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de Abril de 2014; 14.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAU LIMITADA.-
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 552010
- 6 .- PATENTE ROL : 4-40165

ese, comuníquese dese cuenta



SECRETARIO MUNICIPAL
IGNACIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONONO 291109